



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACA)

jprmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR - MÍNIMA CUANTÍA

RADICACIÓN: 151314089001-2020-00010-00

DEMANDANTE: ANDRÉS LEONARDO VALERO RIVERA

DEMANDADO: JOSÉ EXCELINO VARGAS

En virtud del informe secretarial que antecede, y como el ejecutante solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el día 13 de febrero de 2023, a las 9:00 am, en **razón** a que debe continuar otra audiencia dentro del proceso 2018-00192 que cursa en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Chiquinquirá – Boyacá, la cual se fijó con antelación para el mismo día y hora, conforme se colige del soporte allegado con el pedimento, es pertinente acceder y fijar nueva fecha. En consecuencia, el despacho **DISPONE**:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia que se encontraba programada para el día 13 de febrero de 2023, a las 9:00 am, por las razones señaladas en precedencia. En consecuencia, **se señala el día diez (10) de marzo de 2023, a partir de las nueve de la mañana (9.00 a.m.)** como nueva fecha para realizar dicha audiencia. **Por Secretaría**, comuníquese al secuestre designado a través del medio más expedito con que se cuente para tal fin.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el estado No.002 de fecha 27 de enero de 2023, publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Firmado Por:
Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64126b9c96937fd9b45804c41ec6a42b15ff53a9a1f1747b8dfe759ddb3e147**

Documento generado en 26/01/2023 04:13:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>